



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 2 de abril de 1987

Año VI. Núm. 38

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA	Página	Página
Nombramiento interino de Secretario de tercera categoría para Corera-El Redal	474	

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE		CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS	
Comisión de Urbanismo de La Rioja		Información pública del "Estudio informativo de la variante de San Asensio"	474
Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable	474	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Corrección de error	474	Autorización administrativa de instalación eléctrica	474

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Resolución de sanción	474	Notificación	474

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS		AYUNTAMIENTO DE MEDRANO	
Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	475	Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	475
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA		AYUNTAMIENTO DE PEDROSO	
Corrección de error	475	Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	476
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
Padrón de las tasas sobre la propiedad urbana	475	Exposición pública de proyectos técnicos de obras municipales	476
Exposición pública del proyecto de red de distribución de agua potable en varias calles	475	AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO	
AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA		Exposición pública del proyecto de captación y ampliación de la red de agua potable	476
Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986	475	AYUNTAMIENTO DE SOJUELA	
AYUNTAMIENTO DE MATUTE		Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	476
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	475	AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO	
Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986	475	Corrección de error	476
		AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA	
		Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	476

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO		Cédula de requerimiento	478
Edicto de subasta	477	Sentencias	478
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO		Cédulas de notificación	479
Edicto	477	JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO	
Edicto de subasta	478	Edicto	479
JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO		JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA	
Tasaciones de costas	478	Sentencia	479

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Oficina de Contratación		Devolución de fianza	479
Subasta para la ejecución de las obras de restauración de la Iglesia de Villaseca	479	AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA	
		Subasta de aprovechamientos forestales	479

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE HARO		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Solicitudes de licencia para apertura y traslados de establecimientos	480	Solicitud de legalización de un pozo en Ventosa	480

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	
Solicitud de duplicados de documentos	480

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Nombramiento interino de Secretario de tercera categoría para Corera-El Redal
II.A.14

En el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de los corrientes, aparece una Resolución de 26 de febrero último de la Dirección General de la Función Pública, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional para las plazas que se citan, afectando a esta provincia el siguiente

nombramiento:

Secretario de tercera categoría Agrupación de Corera-El Redal: D. Manuel Tamayo Landa.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada antes del transcurso de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial del Estado si reside en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Logroño, 19 de marzo de 1987.— El Delegado del Gobierno, Antonio José Rojo Sastre.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable
III.A.134

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

25/87.— TRICIO.— Pabellón agrícola en Paraje "Salceda", polígono 12, parcela 55, de D. Antonio Fernández Pascual.

26/87.— NAVARRETE.— Granja cinegética "El Manantial", en paraje "Valconeja", polígono 12, parcela 203-a, de D. Antonio Buzarra Sagasti.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, nº 11-1º, de Logroño.

Logroño, 18 de marzo de 1987.— El Director Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, Miguel Angel Prieto Echegaray.

Corrección de error
III.A.135

Advertido error en la transcripción de Expediente nº 111/86 publicado en este Boletín Oficial de La Rioja el día 26 de febrero de 1987, se corrige haciendo notar que el mencionado Expediente nº 111/86 corresponde al término de Arnedillo.

Por tanto, donde dice: "111/86.— AGONCILLO ...", debe decir: "111/86.— ARNEDILLO ...".

Logroño, 20 de marzo de 1987.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Miguel Angel Prieto Echegaray.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

Información pública del "Estudio informativo de la variante de San Asensio"
III.A.136

Aprobado técnicamente el "Estudio informativo de la variante de San

Asensio", por Resolución de la Consejería de Obras Públicas, de 24 de marzo de 1987, se somete a información pública, en cumplimiento de los artículos 14 de la Ley de Carreteras, de 19 de diciembre de 1974, y 35 y siguientes de su Reglamento, de 8 de febrero de 1977.

A tal efecto, los interesados podrán examinar dicho Estudio en las oficinas de la Consejería de Obras Públicas —c/ Vara de Rey, 41-bis, en Logroño— y en la Casa Consistorial de San Asensio, y, en el plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, podrán formular observaciones y alegaciones en orden a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la Variante de carretera propuesta y sobre la concepción global de su trazado.

Logroño, 25 de marzo de 1987.— El Secretario Técnico, Pedro Soto García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Autorización administrativa de instalación eléctrica
III.A.137

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de Red de Distribución BT cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Tomalos, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Dres. Castroviejo, 5.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrecilla de Cameros.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación viviendas unifamiliares.

d) Características principales: Red de distribución en baja tensión posado sobre fachadas, con conductores de cable aislado trenzado en haz de 3x25/54,6 y 3x50/54,6 mm².

e) Presupuesto: 422.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.791.

Logroño, 26 de marzo de 1987.— Logroño, a 26 de marzo de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de sanción
III.B.148

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa Hijos de Justo Aguirre, S.A. con último domicilio conocido en la c/ José M^a Adán, 4, de Calahorra, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 23-2-1987 en el expediente SS-29/87 Acta nº 24/87 imponiendo la sanción de noventa mil pesetas (90.000) por la infracción al artículo 64 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (BOE 20-7-74) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 18 de marzo de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificación
III.B.149

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Empresa de Régimen General 26/21.862 Talleres Lardero, S.A., de Logroño, con último domicilio conocido en calle Lardero nº 15, de esta capital, figura en los registros de esta Tesorería en ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a fin de cursar la baja de su inscripción.

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones antes esta Tesorería Territorial, Sagasta, 2, Logroño, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 23 de marzo de 1987.— El Tesorero Territorial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.292

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brieua de Cameros, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Brieua de Cameros, 25 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Corrección de error III.C.293

Advertido error en el edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja del día 17 de marzo de 1987 nº 31 se procede a su rectificación quedando el resumen numérico como sigue:

	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
A) Operaciones corrientes				
Capítulo 1º	20.185.860	1.369.998		21.555.858
Capítulo 2º	23.549.350	2.737.281		26.286.631
Capítulo 3º	5.640.345	575.894		6.216.239
Capítulo 4º	1.050.000	45.000		1.095.000
B) Operaciones de capital				
Capítulo 6º	75.509.370	5.412.368	22.314.760	58.606.978
Capítulo 8º		300.000		300.000
Capítulo 9º	3.166.945	11.874.219		15.041.164
Total Presupuesto	129.101.870	22.314.760	22.314.760	129.101.870

Cervera del Río Alhama, a 20 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Padrón de las tasas sobre la propiedad urbana III.C.285

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1987, aprobó el padrón de contribuyentes para el ejercicio de 1986 y concepto tributario que seguidamente se indica:

— Tasas sobre la Propiedad Urbana (Alcantarillado, Canalones e Incendios).

Dicho padrón queda expuesto al público durante quince días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones.

Contra la resolución o cuotas tributarias consignadas en dicho documento fiscal los afectados pueden interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Logroño, 25 de marzo de 1987.— El Alcalde-Presidente

Exposición pública del proyecto de red de distribución de agua potable en calles Madre de Dios, tramo Rodanča-La Ribera, Pino, Rodanča, San Bernabé y San Mateo III.C.286

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 5 de marzo de 1987, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de red de distribución de agua potable en calles Madre de Dios, tramo Rodanča-La Ribera, Pino, Rodanča, San Bernabé y San Mateo.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante

la Audiencia Territorial de Burgos que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 20 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986 III.C.294

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Manzanares de Rioja, a 18 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.295

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	605.280
2	Impuestos indirectos	116.300
3	Tasas y otros ingresos	20.058
4	Transferencias corrientes	1.278.362
5	Ingresos patrimoniales	980.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.500.000
	Total ingresos	5.500.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.458.479
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.126.521
4	Transferencias corrientes	10.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	850.000
7	Transferencias de capital	55.000
	Total gastos	5.500.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso de contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Matute, a 27 de marzo de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986 III.C.296

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Matute, 27 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.287

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medrano, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1987,

aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Medrano, a 20 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.297

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedroso, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Pedroso, a 25 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Exposición pública de Proyectos Técnicos de obras municipales 1987 III.C.288

Esta Corporación Municipal, en sesión Plenaria de carácter ordinario, celebrada el día 25 de marzo de 1987 en el punto segundo del orden del día, prestó su aprobación unánime a los efectos técnico-urbanísticos oportunos, a los siguientes Proyectos de Obras de Infraestructura y Equipamiento Municipales:

1.— Urbanización y saneamiento parcial de Avenida de La Rioja y Travesía a calle Vadillos.

Presupuesto de contrata: 21.811.653 Pts.

2.— Urbanización y saneamiento parcial de calle Frontón y Travesía a Matadero.

Presupuesto de contrata: 12.417.018 Pts.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y posibles reclamaciones durante el plazo reglamentario, a tenor de lo previsto en el art. 41 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

Pradejón, 26 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO

Exposición pública del proyecto de captación y ampliación de la red de agua potable III.C.289

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 28 de marzo de 1987 el proyecto técnico denominado "Captación y ampliación de la red de agua potable a El Rasillo (La Rioja)" redactado por el Ingeniero Técnico D. Eusebio de Pedro Rincón, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

El Rasillo, a 30 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.290

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	610.000
2	Impuestos indirectos	50.000
3	Tasas y otros ingresos	415.000
4	Transferencias corrientes	550.000
5	Ingresos patrimoniales	785.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	10.000
Total ingresos		2.420.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	712.012
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.042.988
3	Intereses	150.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	450.157
9	Variación de pasivos financieros	64.843
Total gastos		2.420.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Sojuela, a 24 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

Corrección de errores al anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 36 de 28 de marzo de 1987 III.C.291

Advertido error en el texto publicado del anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto de 1987, aparecido en el Boletín Oficial de La Rioja nº 36 de 28 de marzo de 1987, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En la página 453 del citado Boletín, segunda columna, en el anuncio publicado bajo el número III.C.281, debe ser eliminada la línea que dice: "3 Transferencias de capital ... 8.360.000". A continuación, donde dice: "3 Tasas y otros ingresos ... 8.360.000", debe decir: "3 Tasas y otros ingresos ... 8.360.001".

Logroño, 31 de marzo de 1987.

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.298

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.033.821
3	Tasas y otros ingresos	104.790
4	Transferencias corrientes	157.756
5	Ingresos patrimoniales	412.500
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.645.691
8	Variación de activos financieros	3.800
Total ingresos		4.358.358

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	258.422

2	Compra de bienes corrientes y de servicios	365.817
4	Transferencias corrientes	69.529
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	3.657.090
8	Variación de activos financieros	7.500
	Total gastos	4.358.358

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto

Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Zarzosa, a 25 de marzo de 1987.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.586

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 133-85, instados por Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra D^a Ángela Cárcamo García y D. José Cárcamo García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 22 de mayo, 23 de junio y 17 de julio a las 11,30 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1^a.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2^a.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3^a.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4^a.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5^a.— Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Propiedad de D. José Cárcamo García:

1^o.— La vivienda o piso 1^o izquierda tipo A) en el término de El Llano, sin número de la localidad de Cenicero. Valorada en un millón setecientos cincuenta mil pesetas (1.750.000 Pts.).

2^o.— La vivienda o piso primero en la Plaza de España, n^o 8, en la localidad de Cenicero. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 Pts.).

3^o.— Parcela de terreno dedicada a viña y cereal en el Paraje de los Campillos, en la localidad de Cenicero. Polígono 16. Parcela 55. Superficie total 70 áreas y 80 centiáreas. Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 Pts.).

4^o.— Parcela de terreno dedicada a viña, en el paraje de Los Campillos, en la localidad de Cenicero. Polígono 16. Parcela 182. Superficie de 33 áreas y 20 centiáreas. Valorada en quinientas mil pesetas (500.000 Pts.).

5^o.— Parcela de terreno dedicado a viña, en el término El Palomar en la localidad de Cenicero, polígono 16, parcela 167, de 29 áreas y 10 centiáreas. Polígono 15, parcela 117, de 11 áreas y 20 centiáreas; y polígono 16, parcela 190, de 29 áreas y 10 centiáreas. Valorado en un millón cien mil pesetas (1.100.000 Pts.).

— Propiedad de D^a Ángela Cárcamo García:

1^o.— Su participación en la proporción del 3,4953% en pleno dominio y del 17,4769% en nuda propiedad sobre la parcela de terreno sita en el término El Llano, en la localidad de Cenicero. Con una superficie total de 15.768 m² donde existe en edificio con cuatro naves destinadas a destilación de alcoholes. Valoradas en cinco millones cien mil pesetas (5.100.000 Pts.).

2^o.— Parcela de terreno dedicado a viña en el término de Salagón de la localidad de Cenicero. Polígono 22, parcela 133. Superficie 1 hectárea y 14 áreas. Valorado en dos millones de pesetas (2.000.000 Pts.).

3^o.— Parcela de terreno sita en el término de Salagón de la localidad de Cenicero. Polígono 22, parcela 104/1. Superficie 1 hectárea y 71 áreas. Valorada en dos millones novecientas mil pesetas (2.900.000 Pts.).

4^o.— Su participación en la proporción de 1/2 parte sobre la vivienda o piso segundo derecha, sito en la ciudad de Logroño, calle de General Franco, n^o 2, esquina a Juan XXIII. Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 Pts.).

Dado en Logroño, a 18 de marzo de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.577

Don Fermin Francisco Hernández Gironella, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio n^o 209 de 1985, a instancia de la Procuradora D^a Milagros Vernis Delgado, en nombre y representación de D. José Ezquerro Ruiz, mayor de edad, casado con D^a María Elva García Ibisate, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada de la mitad indivisa de la finca urbana que se describirá:

El solicitante D. José Ezquerro Ruiz y su esposa D^a María Elva García Ibisate, son dueños con el carácter de bienes gananciales, de la mitad indivisa de la finca urbana sita en jurisdicción de Ezcaray correspondiéndoles la restante mitad indivisa, también a los promotores del expediente y que se describe a continuación: "Término de Ezcaray, provincia de La Rioja. Urbana: Edificio principal o establecimiento de maquinaria en Ezcaray, con su caucal o salto de agua, al sitio de Cardical, señalado con los números 3 y 5 que ocupa una superficie de tres mil doscientos diez pies cuadrados o sea novecientos tres metros y cuarenta y cinco centímetros; compuesto del suelo muerto, dos pisos y alto, linda todo su perímetro con el propio terreno que constituye esta finca.

Otro edificio axeno batán señalado con el número 32, compuesto de piso bajo y techo, con superficie de dos mil cincuenta y ocho pies o quinientos setenta y cuatro metros y treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda por su frente, con camino o carretera para Ojacastro y el resto del perímetro con terreno propio que forma parte de esta finca.

Otro edificio relave, sin número, también anexo al principal que ocupa una superficie de ciento dieciocho metros y dieciocho decímetros cuadrados, compuestos de suelo muerto. Linda en todo su perímetro con el resto de esta misma finca, de que forma parte.

Una casa anexa, señalada con los números 28 y 29, que está enfrente al edificio de maquinaria y se compone de suelo muerto, principal y desván, con su superficie de cuatro mil noventa y seis pies, o sea mil ciento cuarenta y dos metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda en todo su perímetro, con propio terreno de esta finca y terreno anexo, sobre la parte del que se levantan los edificios antes descritos y que, incluida la superficie de estos, tiene un total de seis mil doscientos veintiocho metros y cincuenta decímetros cuadrados y linda al Este o frente, camino para Ojacastro; al Oeste, monte de San Quilez, al Norte, frente, de herederos de Don Manuel Bautista Rubio y al Sur, finca de Don Fidel Tecedor.

Les pertenece la mitad indivisa de la finca que tiene como objeto este Expediente, por compra en documento privado, hoy extraviado, a Doña Ascensión y Don Miguel del Palacio y Ladrón, y suscrito en la ciudad de Burgos con fecha 9 de octubre de 1973.

La restante mitad indivisa de la finca en cuestión y que, repetimos, no es objeto de este Expediente, fue adquirida por el matrimonio solicitante por compra a Doña María Mercedes Ormaechea Zalbidea y a Doña María del Pilar Hernando Ormaechea, en virtud de escritura de compraventa otorgada en y ante el Notario de Nájera, Don Antonio Alesanco Ortiz, en fecha 27 de marzo de 1976, estando ya inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada a favor de los interesados en este Expediente.

La mitad indivisa que es objeto de este expediente se encuentra inscrita a nombre de D^a María Mercedes y D^a María del Pilar Hernando Ormaechea en cuanto a una dieciséis por ciento, cada una, en plena propiedad; en cuanto a un nueve por ciento, cada una, en nuda propiedad y a nombre de Doña María Ormaechea y Zaldíbea, un dieciocho por ciento en usufructo, al folio 190 del tomo 848 del archivo, libro 49 de Ezcaray, finca 3.203, inscripción primera de fecha 1 de diciembre de 1952, conforme se acredita con certificación del estado registral.

La indicada finca en su totalidad, aparece catastrada a nombre de D^a María Mercedes Hernando Ormaechea y 1, anteriores propietarios de la restante mitad indivisa no objeto del expediente de quienes adquirieron los promotores de este como se indicó en virtud de escritura de compraventa ya adjunta como documento número dos.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente, por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del mismo puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 11 de febrero de 1987.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.587

Don Fermín Francisco Hernández Gironella; Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo nº 151 de 1985, a instancia del Banco de Bilbao, S.A., representado por la Procuradora D^a Milagros Vernís Delgado, bajo el Letrado D. Joaquín Ibarra Cucalón, contra Daniel González Maleta y Doña Victoria Miguel Aransay, en reclamación de la cantidad de trescientas veintiseis mil novecientas cincuenta y ocho pesetas, en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a los demandados, que luego se describirán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar desierta esta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, s/n, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de abril, para la segunda el día 28 de mayo, y para la tercera el día 30 de junio; todos ellos a las 12,30 horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1^a.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los arts. 1.506, 1.507 y 1.508, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/84.

2^a.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

3^a.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor que de los bienes sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como parte del precio de venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

BIENES EMBARGADOS:

1^o.— Una vivienda en esta ciudad de Haro, en la calle, Avda. Juan Carlos I, nº 5-2º centro. Estimado en un valor de un millón cuatrocientas treinta y tres mil novecientas cinco pesetas.

2^o.— Un cepillo marca Universal, eléctrico, en buen estado. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

3^o.— Una sierra de inglete, fabricación italiana, para hacer puertas, eléctrica. Valorada en sesenta y seis mil pesetas.

Dado en Haro, a 23 de marzo de 1987.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Tasación de costas

IV.578

En el Juicio de Faltas nº 90/85, seguido por este Juzgado sobre hurto se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pts.
— Tasas Judiciales	1.210
— Reintegros y otros conceptos	1.200
Total 2.410 pesetas (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenada María Inmaculada Valdés Jiménez, cuyo último domicilio conocido fue en Caballero de la Rosa, 33-2º B, y en la actualidad en ignorado paradero.	

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 23 de marzo de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Tasación de costas

IV.579

En el Juicio de Faltas nº 374/85, seguido por este Juzgado sobre hurto se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pts.
— Tasas Judiciales	980
— Reintegros y otros conceptos	900

Total 1.880 pesetas (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Pedro Jiménez Fernández, cuyo último domicilio es ignorado, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que puedan impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 23 de marzo de 1987.

El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Tasación de costas

IV.580

En el Juicio de Faltas nº 286/85, seguido por este Juzgado sobre hurto se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pts.
— Tasas Judiciales	980
— Reintegros y otros conceptos	900

Total 1.880 pesetas (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Alfredo Tomás Gómez, cuyo último domicilio es ignorado, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 23 de marzo de 1987.—El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de requerimiento

IV.581

En el Juicio de Faltas nº 205/85, seguido por este Juzgado sobre estafa, se ha acordado requerir a la condenada en el mismo Pilar Celia Baños Herce, hija de Roberto y de M^a Santos, nacida en Logroño, el día 19-mayo-1949, de estado casada, profesión ama de casa, con D.N.I. nº 16.508.535, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir diez días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 23 de marzo de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Sentencia

IV.582

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 1.417 del año 1983 por hurto seguido contra Raúl Garriz García se ha dictado con fecha 3-2-87 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo de absolver y absuelvo a Raúl Garriz García de la falta que se le imputa, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo propuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Raúl Garriz García cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 23 de marzo de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Tasación de costas

IV.588

En el Juicio de Faltas nº 1.502/84, seguido por este Juzgado sobre daños se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pts.
— Tasas Judiciales, 1/4 parte costas	645
— Reintegros y otros conceptos	6.000
— Indemnización 1/4 parte	2.700

— Pagará cada uno de los condenados 9.345

Total 9.345 pesetas (S.e.u.o.) a cuyo pago han sido condenados Francisco Jiménez Jiménez y Javier Villafruela Castillo, cuyo último paradero se ignora, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación a los expresados condenados, y a fin de darles vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que puede impugnarla y

requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 26 de marzo de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Sentencia

IV.589

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 242 del año 1986 por malos tratos seguido contra Ramón Duval Arrieta se ha dictado con fecha 24-2-87 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a José Ramón Duval Arrieta de la falta que se le imputa, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Natividad del Niño Jesús Gimeno Arraiz cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 25 de marzo de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de notificación

IV.590

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 28/85, sobre lesiones en agresión, se notifica mediante la presente cédula a Lourdes de Ascensao Batalha Da Cruz, cuya última residencia era c/ La Cigüeña, nº 41-4ºB, de Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, el archivo provisional de las presentes actuaciones, a los efectos oportunos.

Logroño, a 24 de marzo de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de notificación

IV.591

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1544/84, sobre ingestión voluntaria de objetos metálicos, se notifica mediante la presente cédula a Fernando Castro Carceda, cuya última residencia era c/ Marqués de Murrieta, nº 56-5ºI, de Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, el archivo provisional de las presentes actuaciones a los efectos oportunos.

Logroño, a 24 de marzo de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.584

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de

Distrito nº 3 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de la sentencia de Juicio de Cognición nº 54/86, instado por "Lloyd Adriático España, S.A.", domiciliada en Madrid, contra D. José Pablo Martínez Martínez, mayor de edad, con último domicilio concoido en Logroño, c/ San Prudencio, 12-1º izda. y actualmente en paradero desconocido, en cuyo trámite se ha dictado la siguiente:

"Providencia-Propuesta. Secretario Sr. de Frutos.— Logroño, a 23 de marzo de 1987. Dada cuenta; el precedente escrito y documentos adjuntos únanse a los autos de su razón y conforme se solicita por la parte actora-ejecutante, teniendo en cuenta la situación de paradero desconocido del demandado D. José Pablo Martínez Martínez, se declaran reembargados, para responder de la suma de 85.746 Pts. como importe de principal reclamado en el presente procedimiento y la de 35.000 Pts. provisionalmente calculadas para costas y sin perjuicio de liquidación final, los siguientes bienes propiedad de dicho demandado: a) Vehículo Talbot Simca 1200 LS, matrícula LO-1817-E; b) Vehículo Morris Mini 1000, matrícula LO-27995; y c) Vehículo Seat 132, 1800, matrícula M-0345-X. Notifíquese la presente al demandado mediante edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo propongo a S.S.ª y firmo. Doy fe.— Conforme: El Juez de Distrito nº 3, Sr. Carrasco Pardiñas." Firmas ilegibles.— Sellada.

Y para que sirva de notificación al referido demandado, expido el presente en Logroño, a 23 de marzo de 1987.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA*Sentencia*

IV.585

Doña María Nieves Torres Bernal, Secretaria del Juzgado de Distrito de Calahorra (La Rioja).

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 96/86, seguidos en este Juzgado, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En Calahorra, a 3 de octubre de 1986. Vistos por la Sra. D.ª M.ª Pilar Oliván Lacasta, Juez de Distrito de Calahorra, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 96/86, sobre imprudencia generadora de daños, contra Andrés Clua Altadill y Transportes Bringas, S.A. como responsable civil subsidiario, siendo perjudicado Flores Vergara e Hijos, S.A., habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, como representante de la acción pública; y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Andrés Clua Altadill, como autor de una falta de imprudencia generadora de daños, a la pena de dos mil pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio para el caso de impago de la misma, y pago de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado."

Y para que sirva de notificación al Representante Legal de Sociedad Flores Vergara e Hijos, S.A., cuyo domicilio se desconoce, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en Calahorra, a 19 de marzo de 1987.— La Secretaria.

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras y servicios****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Oficina de Contratación****Subasta para la ejecución de las obras de "Restauración de la Iglesia de Villaseca". Expte. Nº 08-1-1.1-024/87 V.A.173**

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca la siguiente Subasta:

Objeto: Obras de "Restauración de la Iglesia de Villaseca".

Presupuesto de contrata: Seis millones setecientas noventa y ocho mil trescientas sesenta y ocho pesetas (6.798.368 Ptas.).

Plazo de ejecución: Tres meses (3).

Clasificación. Grupo: C. Subgrupo: 2 y 4. Categoría: d.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 28 de abril de 1987.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 1 de mayo de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 31 de marzo de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO*Devolución de fianza*

V.A.171

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la Empresa Arbeloa Construcciones, S.L., en garantía de las obras de urbanización de la Plaza Albia de Castro y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 21 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA*Subasta de aprovechamientos forestales*

V.A.172

Autorizado por la Dirección Regional del Medio Ambiente de La Rioja y acordado por esta Corporación se anuncia subasta para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales de 1987 en el monte Uso o Hayedo nº 68 del C.U.P.

Lote nº 1: 115 pies de haya con 92 m.c. de madera y 30 m.c. de leña a entresaca en la Estacada, precio base 607.000, precio índice 758.750, indemnizaciones 15.856.

Lote nº 2: 835 pies de pino con 161 m.c. de madera, y 24 m.c. de leña a entresaca en la Fonfría. Precio base 326.800, índice, 408.500,

indemnizaciones 17.367.

Lote nº 3: Pastos para 57 vacunos y 14 mayores y 440 lanares, superficie 784 Has., precio base 35.200, índice 70.400, indemnizaciones 10.959.

Simultáneamente se expone el pliego de condiciones económico-administrativas durante el plazo de 8 días, que podrá ser examinado en la Secretaría Municipal en horas de oficina. Asimismo se regirán por el Pliego de Condiciones Facultativas publicado en el B.O.E. nº 199 y 200 de 1975.

Duración del contrato hasta el 31 de diciembre de 1987.

Las proposiciones se admitirán hasta el vigésimo día hábil siguiente a la aparición del presente anuncio en el B.O.R.

Apertura de plicas: en la Casa Consistorial a las doce horas del viernes siguientes a la finalización del plazo de presentación.

Las proposiciones seán acompañadas de la siguiente documentación: declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad de los art. 4 y 5 del RCCL y justificante de haber depositado fianza provisional del 5% del tipo de licitación.

La adjudicación provisional se realizará a favor de la proposición más ventajosa económicamente.

En el plazo de 20 días de la adjudicación definitiva se deberá formalizar el contrato administrativo, en el que se deberá prestar como fianza definitiva el 20% del remate.

El Ayuntamiento será acreedor del 85% del remate más el 12% de IVA.

Modelo de proposición, según figura en el pliego de condiciones. Manzanares de Rioja, 20 de marzo de 1987.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para apertura de una carpintería

V.B.137

Por D. Guillermo Carcelén Fernández, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carpintería mecánica, con emplazamiento en Polígono Industrial Entrecarreteras. Parcela 1-18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 24 de marzo de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para trasladar un taller mecánico

V.B.139

Por D. Rodolfo Martínez Barrio, en nombre y representación de Auto Reparaciones, S.L., se ha solicitado licencia para traslado de Taller Mecánico, con emplazamiento en Polígono Entrecarreteras. Parcela 1-12 y 1-17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 24 de marzo de 1987.— El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de legalización de un pozo

V.B.136

Don Angel Velasco Garrido solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Salado, margen derecha, en el paraje denominado Piezaluenga, del término municipal de Ventosa (La Rioja), con destino al riego de 1.400 m² de la finca.

El pozo tiene sección circular de 1,80 mts. de diámetro y profundidad de 4 mts.; extrayéndose el caudal necesario mediante un grupo motobomba de 1,5 C.V. de potencia, que se eleva a través de tubería de impulsión de longitud y diámetros adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, nº 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada confederación.

Zaragoza, 16 de marzo de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de licencia para trasladar un taller de reparación de automóviles

V.B.138

Por D. Miguel Angel y Félix Javier Fernández Viguri, se ha solicitado licencia para la actividad de traslado y ampliación taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en Polígono Industrial Entrecarreteras. Parcela 1-15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 24 de marzo de 1987.— El Alcalde.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos

V.C.11

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 90-18.230.665-5, 90-18.231.427-9, 90-18.231.551-6, 90-18.232.932-7 y 90-18.336.669-0, todas ellas de Calahorra; 90-35.300.219-0

de Igea; 90-70.225.440-1 y 90-81.229.429-2, ambas de Logroño; así como de los Bonos de Imposición a Plazo Fijo números 18-97.221 de Calahorra; y 40-106.742 de Nájera, se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos títulos de Libretas y Bonos en favor de sus titulares.

Logroño, 19 de marzo de 1987.— Miguel A. Pastor Menchaca.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100